

## **A C T A**

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.**

---

---

**ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Julio Setién Martínez*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D. Ángel Moreno García*

*D<sup>a</sup> Antonia Arenas Laserna*

*D. Javier Blanco Morales*

*D<sup>a</sup> Lourdes Castellanos Alcázar*

**INTERVENTOR:** \_\_\_\_\_

*D. Alfonso Corona Suanzes*

**SECRETARIO:** \_\_\_\_\_

*D. Jesús Perandones García*

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil once, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Asistieron todos y cada uno de los miembros a excepción de D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño, por encontrarse de vacaciones.

#### **I.- APROBACIÓN, SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31/08/11, EN EL PUNTO “MODIFICACIÓN CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, RELATIVO AL IVA REPERCUTIDO.-**

*“Concejalía Delegada de Hacienda  
Unidad de Compras y Contratación  
Exp. 34/2011*

#### **A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*El pasado día 31 de agosto de 2011, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, fue aprobada, por unanimidad, la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda de “MODIFICACIÓN DEL CONTRATO” del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN”, por ampliación de la prestación de dicho servicio con la “ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA”*

*Con posterioridad, ha sido detectado error material en la aplicación del “IVA repercutido” en el importe de la ampliación al haberse calculado un 16%, cuando el IVA a aplicar es del 18%.*

*En consecuencia, esta Concejalía de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la subsanación del error material en el siguiente sentido:*

*En el punto “PRIMERO” del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, donde dice:*

*“... y en consecuencia el aumento del precio del contrato en la cantidad de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO (13.928,58) EUROS, más la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE (2.228,57) EUROS en concepto del IVA repercutido...”*

*Ha de decir:*

*“.....y en consecuencia el aumento del precio del contrato en la cantidad de TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO (13.928,58) EUROS, más la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SIETE CON CATORCE (2.507,14) EUROS en concepto del IVA repercutido...”*

*San Fernando de Henares, a 5 de septiembre de 2011.*

*EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,  
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA.”*

Se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

**II.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DEL LIMPIEZA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.-** Se pasa a debatir dicha aprobación conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda  
Unidad de Contratación y Compras  
Exp. 28/2010*

#### **A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con “7 ESTRELLAS, EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.”, para el “SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”, por una duración de DOCE MESES, contados a partir del día 1 de septiembre de 2010.*

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

*“APROBAR la PRÓRROGA DEL CONTRATO suscrito con “7 ESTRELLAS, EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.” CIF: B-83117291 para el “SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA” por una duración de DOCE MESES, contando a partir del día 1 de septiembre de 2011.*

*En San Fernando de Henares, a 5 de septiembre de 2011*

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**  
**Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA.”**

Sale de la sala D. Javier Blanco Morales, absteniéndose de participar en el presente punto por causas laborales.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

A continuación, el Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que se retira el punto tercero de orden del día por resultar este idéntico al anterior y por error haberse incluido.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y pregunta si existe algún tema que no figure en el Orden del Día y que pudiera no obstante ser considerado como despacho extraordinario.

Toma la palabra el Sr. Concejale de Hacienda e indica la conveniencia de incluir como despacho extraordinario en el Orden del Día el expediente de contratación del Servicio de dinamización de los Centros de Juventud de San Fernando de Henares.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta la necesidad de proceder a la votación para que sea incluida en el Orden del Día, y esta arroja el resultado de que queda aprobado por Unanimidad la citada inclusión.

De nuevo, interviene el Sr. Concejale de Hacienda para explicar el contenido del despacho extraordinario citado.

No obstante, solicita hacer uso de la palabra el Sr. Interventor y expone las dificultades económicas existentes, así como la conveniencia de tener en cuenta tal situación a la hora de aprobar, prorrogar y celebrar contratos administrativos. Se incluye en el presente expediente escrito de Intervención al tema objeto del debate. Como consecuencia de lo indicado, se reanuda el debate referido acordándose “dejar sobre la mesa” el Expediente de dinamización de los Centros de Juventud con el fin de que se recabe mayor información al respecto.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan.

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diez horas y diez minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de ..... folios útiles signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretario, doy fe.